



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a radicado SDQS-3526752022

REFERENCIA: “En calle 75 no 70 a 04 Bonanza funciona hace más o menos 8 meses un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas y juego al azar que incumple con varios parámetros y no pasa nada, no hay revisión verificación inspección es como si no contáramos con entidades que controlen y verifiquen. Está ubicado a menos de 20 metros de instituciones educativas (colegio y jardín que llevan más o menos 15 años) cuando la norma es clara se restringe el expendio de bebidas alcohólicas y juegos de azar en el área que rodea instituciones y centros educativos, en un radio no menor a 200 metros, quien salvaguarda los derechos de nuestros niños, debe primar el bien de los niños sobre el de los borrachos, cual es el ejemplo que perciben, ubican mesas, sillas estufa carpa, parquean ciclas y motos sobre el andén (imagínense el espectáculo que observan nuestros niños) cuando la norma dice que se restringe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público y en lugares abiertos al público, no se puede invadir el espacio público, como si fuera poco en esta zona por uso de suelo no está permitido este tipo de negocios es una zona residencial, abren todos los días especialmente de miércoles a domingo ponen música duro, chiflan, silban, gritan, carcajean cantan a todo pulmón no respetan el descanso de los residentes, y no pasa ningún policía a verificar invasión, ruido, sobre todo en las noches, invaden calle con carros de sus clientes obstruyendo la vía, donde están los entes de control, con tanto incumplimiento y siguen será que hasta este nivel llega la corrupción”

Estimado señor Anónimo, reciban un cordial saludo,

Desde el Programa Entornos Educativos Protectores y Confiables – ECO, se está trabajando en el diseño e implementación de acciones para aportar a la transformación de la relación escuela – territorio a partir de la *configuración de redes de comunidades educativas orientadas a liderar procesos de construcción de cambio social, mediante estrategias como la construcción de redes de relaciones, la articulación para el fortalecimiento de factores protectores y el desarrollo de capacidades de agencia de las comunidades educativas y territoriales como ejes de transformación social y construcción de paz.*

Conforme a lo anterior, la apuesta en la **localidad de Engativá** se ha venido desarrollando a partir de cuatro (4) componentes que estructuran el Programa y con cada uno de ellos se ha logrado contribuir desde el escenario pedagógico y de gestión intersectorial en la atención y transformación social de los entornos educativos.

En lo relacionado con el entorno educativo ubicado en la dirección que relaciona en su solicitud, hemos realizado las siguientes acciones y que se han comunicado a otros peticionarios desde el mes de agosto de 2022.

Fecha	19/08/2022
Número de solicitud	Radicado Bogotá Te Escucha SDQS-2859472022
Número de respuesta	S-2022-267568

Petición	<p>“En calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas donde incumplen con varios requerimientos y no pasa nada, [por que????] hasta ese nivel llega la corrupción??? dentro no usan tapabocas ni guardan distancias. invaden anden con carpa, sillas, mesas, parquean motos ciclas, ubican horno, invaden calle y carrera con carros de sus clientes (permanecen horas estacionados y esta no es área de parqueo) están ubicados [cerca a] cerca de establecimiento educativo (jardín, colegio, escuela de futbol de niños) tan solo pasando la calle; expenden y consumen bebidas en el espacio público (anden). funcionan todos los días desde la 1 pm hasta la madrugada con música a alto volumen gritan carcajean, cantan estrepitosamente, no dejan dormir no permiten descansar (no respetan q es un área residencial (por uso de suelo no está permitido este tipo de negocios). por qué tanta irregularidad y condescendencia, quien revisa y controla”.</p>
Respuesta enviada al peticionario	<p>En este orden, nos permitimos informarle que dando cumplimiento a la intervención de control, en el mes de julio el entorno de esta IED y de otras dos instituciones educativas de la UPZ fueron priorizados por la Alcaldía Local y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia-SSCJ en compañía de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG para adelantar operativos de inspección vigilancia y control a establecimientos comerciales que puedan estar ofertando cigarrillo y licor a menores de edad.</p>

Fecha	21/09/2022
Número de solicitud	Radicado Bogotá Te Escucha SDQS-3295672022
Número de respuesta	S-2022-301258
Petición	<p>En calle 75 N° 70 A-04 funciona un establecimiento de venta y consumo de licor donde presenta varias irregularidades no usan tapabocas ni guardan distancia (sitio encerrado) invaden anden con mesas sillas, estufa, carpa, paquean muchas motos y ciclas (no se deben expender ni consumir de bebidas alcohólicas en el espacio público). Invaden calles con carros de sus clientes por horas impidiendo paso normal de vehículos y es una vía principal. Esta es un área residencial (por uso del suelo no está permitido este tipo de negocios) está ubicado a escasos metros de jardín y colegio (se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en área circundante de colegio, jardines, en un radio de 200 mts de instituciones educativas). Ponen música durísimo todos los días desde 1p.m., algunos días hasta la madrugada, carcajean gritan no respetan el sueño y el descanso de los vecinos, atentan contra nuestros derechos, es un atropello una falta de conciencia, que entidad controla y regula”.</p>

Respuesta enviada al peticionario

De otra parte y dando respuesta a su denuncia, nos permitimos informarle que el Programa ECO realizó recorrido en el entorno de las Instituciones Educativas cercanas al lugar referido en la petición, donde se ubica el Jardín Infantil Tierno Amor en la Calle 75 # 70A-07 barrio Bonanza Localidad de Engativá. Así mismo, se hizo contacto con la rectora de la institución educativa, quien refiere tener conocimiento sobre el establecimiento, sin embargo, refiere que esté no genera afectaciones directas al jardín infantil, según tiene entendido, el establecimiento funciona los días jueves, viernes y fines de semana después de las 5:00 p.m., y a esta hora la Institución educativa no se encuentra en funcionamiento, ya que los niños y niñas están allí hasta la 1:00 p.m. Sin embargo y teniendo en cuenta las situaciones que alteran la convivencia en el entorno, consecuencia del funcionamiento del establecimiento donde se expende licor, se programó reunión con la Alcaldía Local de Engativá, y entidades competentes el día 06 de octubre del presente año 9:00 a.m., en el Jardín Infantil Tierno Amor.

En consecuencia y como parte del seguimiento que se le hace a esta reiterada denuncia, le informamos que el Programa ECO ha realizado las siguientes acciones:

1. Se han realizado comunicaciones telefónicas y presenciales con la rectora del Jardín Infantil Tierno amor, el cual se encuentra ubicado en la Calle 75 # 70A-07 Barrio Bonanza Localidad de Engativá, donde se ha verificado que el establecimiento referido en la petición se encuentra cerrado durante la jornada escolar y por lo tanto su funcionamiento no ha afectado la dinámica del entorno escolar.
2. De otra parte, el día 06 de octubre de 2022 se realizó nueva reunión con la Rectora de la Institución educativa y asistieron el gestor de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; gestor de la Alcaldía local de Engativá – Seguridad y convivencia y la gestora del Programa ECO de la Secretaría de Educación Del Distrito - SED, con el fin de revisar la solicitud elevada por el peticionario.
3. Se verifica que el establecimiento “sala de juegos punto de encuentro licores, bolirana y Cucunuba” ubicado en la calle 75 No 70 a 04 el cual se ubica frente al jardín Infantil Tierno amor y diagonal a la Institución educativa Liceo Bonanza Siglo XXI se encuentra cerrado y la rectora del jardín Infantil ratifica que éste permanece cerrado durante la jornada escolar, por lo tanto no afecta el desarrollo de las actividades al interior de la institución ni afecta a la comunidad educativa (niños, niñas, docentes, padres de familia).
4. Dado a que las situaciones referidas en la petición se encuentran relacionadas con afectaciones a la comunidad que habita en el sector alrededor del establecimiento, se acuerda que es la **Alcaldía local de Engativá** la entidad responsable de verificar la situación expresada por el (la) ciudadano (a), por lo tanto, la Alcaldía, se compromete a realizaran visita de inspección vigilancia y control convocando a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Dicha visita se realizará durante el horario en que el establecimiento se encuentra abierto y se proyecta para ser efectiva en el transcurso del mes de Octubre, según programación de la oficina.

Conforme a lo anterior, esperamos dar respuesta a su solicitud. De igual manera, a través del profesional en territorio del Programa ECO, se realizará convocatoria a la Secretaría Distrital de Salud, entidad competente en el abordaje del expendio de alcohol en el entorno, junto con la alcaldía local para atender la denuncia que usted realiza. De igual manera, se realizará Mesa Interinstitucional con fecha aproximada 26 de octubre de 2022, para abordar estas y otras problemáticas relacionadas en su solicitud.

Con toda atención.

ROCIO
JAZMIN
OLARTE TAPIA

Firmado digitalmente
por ROCIO JAZMIN
OLARTE TAPIA
Fecha: 2022.10.19
21:47:32 -05'00'

Rocío Jazmín Olarte Tapia

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado – DRSEP

Revisó: Mario Eduardo Rojas Vásquez, Líder de Articulación Interinstitucional Programa ECO

Elaboró: Laura Sánchez Lermen Profesional en territorio, Articulación Interinstitucional Programa ECO

Elaboró: María Julieta Ortiz Fernández, Apoyo Articulación Interinstitucional Programa ECO

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace:
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed